



URIANGATO



## INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos del día miércoles 20 veinte de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, en el lugar sala de cabildo ubicada al interior de Presidencia Municipal, se realizó una reunión con los integrantes de la **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, C. UBERTINO ZAMUDIO MARTINEZ, PRESIDENTE, C. CARLOS MARTINEZ PARAMO, SECRETARIO, C. ZAYRA MARTÍNEZ MALAGON VOCAL 1 Y LC. VIVIANA ARREOLA GARCIA VOCAL 2**, lo anterior con fundamento en los artículos 92 y 93 correspondientes al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato.

## DICTAMEN

### I. COMPETENCIA DE LA COMISIÓN.

El Artículo 96 fracción II, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establece las atribuciones a la Comisión para fomentar y promover la aplicación de programas de asistencia social de conformidad con las disposiciones aplicables.

En tal sentido, el presente dictamen como "propuesta resolutive" es sometido a consideración y aprobación del pleno del H. Ayuntamiento en términos de lo señalado en el artículo 95 párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Uriangato, Guanajuato.

### II. ANTECEDENTES

Se recibe en la oficina de regidores el oficio no. PMU/DS/274/2025 emitido por el Lic. Juan Fernando Pérez Espino, Director de Desarrollo Social para realizar una modificación en la obra previamente aprobada para la Comunidad del Comal.

### III. CONSIDERACIONES

Se recibe en la oficina de regidores el oficio PMU/DS/274/2025 en fecha 13 de agosto del año en curso emitido por el Lic. Juan Fernando Pérez Espino director de Desarrollo Social, donde presenta la solicitud de autorización para realizar una modificación en la obra previamente aprobada para la Comunidad del Comal, dentro del programa de obra pública del presente ejercicio fiscal. Hace mención que se había autorizado la pavimentación de la calle 13 de septiembre de dicha Comunidad, sin embargo, tras una revisión más minuciosa y un análisis técnico-social llevado a cabo por su Dirección y habitantes de la zona, se ha identificado que la calle Primera Privada 1ra de mayo de la colonia Plan de Ayala presenta una situación de mayor urgencia y prioridad. Dicen fundamentar lo expresado, por el Estado Actual de la calle, pues el deterioro es considerable con tramos de difícil acceso en temporada de lluvias, lo que incrementa el riesgo de accidentes y dificulta

3  
of  
G



URIANGATO



el tránsito, incluso para vehículos de emergencia y para personal de la tercera edad.

Por la anterior, solicita autorización para sustituir la obra originalmente aprobada (pavimentación de la calle 13 de septiembre) por la pavimentación de la calle Primera 1ra de mayo, colonia Plan de Ayala.

	Obra	Importe total de la obra	Recurso Estatal	Recurso Municipal FAISMUN	Recurso Municipal CUENTA PÚBLICA
Obra anteriormente aprobada	Calle 13 de septiembre (tramo frente a la primaria de la Comunidad )	\$1,474,958.51	\$0.00	\$737,479.26	\$737,479.26
Obra que se solicita.	Calle Primera Privada 1ra de mayo , Col. Plan de Ayala.	\$1,566,544.40	\$0.00	\$962,552.09	\$603,992.31

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**

Una vez examinado, analizado y estudiado el asunto y agotadas las discusiones, los regidores integrantes de la Comisión manifiestan con relación a la solicitud del director el Lic. Juan Fernando Pérez Espino director de Desarrollo Social y mediante votación unánime se dictaminó lo siguiente: **La Comisión se da por enterada de la sustitución de obra solicitado y considera procedente el asunto, por lo que aprueba la obra en su totalidad tal y como refiere el oficio de cuenta.**

Handwritten blue scribbles and initials.

Handwritten signature in blue ink.



URIANGATO



Siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos del día de su celebración se da por concluida la reunión de Comisión de Desarrollo Social y Rural firmando los que participaron en ella.

**ATENTAMENTE**  
**LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**

**C. UBERTINO ZAMUDIO MARTÍNEZ**  
**PRESIDENTE**

**C. CARLOS MARTÍNEZ PARAMO**  
**SECRETARIO**

**LIC. ZAYRA MARTÍNEZ MALAGON**  
**VOCAL 1**

**LC. VIVIANA GARCIA ARREOLA**  
**VOCAL 2**